

RESOLUCIÓN O N° 0077/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Macul

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0041, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Macul, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Macul.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE MACUL

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA HERNÁN TRIZANO	LOS INDUSTRIALES - AV. PEDRO DE VALDIVIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA CON LOS INDUSTRIALES NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO LA PLAZA
2	PARQUE MARATHÓN - LOS TULIPEROS	AV. MARATHÓN - LOS TULIPEROS	BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHÓN CON LOS TULIPEROS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE MARATHÓN - JOSÉ CAROCA	JOSÉ CAROCA - AV. MARATHÓN - TEBAS	BANDEJÓN CENTRAL MARATHÓN (COSTADO SUR) CON JOSÉ CAROCA NORTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE
4	PARQUE QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN – RAMÓN CRUZ MONTT	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN (COSTADO NORTE) CON RAMÓN CRUZ MONTT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	BANDEJÓN CENTRAL MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA (EN EL RETORNO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

6	ESPACIO PÚBLICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO - MONSEÑOR LARRAÍN ERRÁZURIZ - BEATA LAURA VICUÑA	BANDEJÓN CENTRAL CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO FRENTE A MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN ERRÁZURIZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
7	PLAZA ARMANDO PESANTES	EL LÍBANO - ARMANDO PESANTES GARCÍA	ARMANDO PESANTES GARCÍA SUR CON EL LÍBANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SURORIENTE
8	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS PLÁTANOS	CASTILLO URÍZAR - LOS PLÁTANOS	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS PLÁTANOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	PLAZA ARABIA	IRÁN - LOS PLÁTANOS - ARABIA - SIRIA	IRÁN ORIENTE CON LOS PLÁTANOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y SUR A NORTE
10	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS	CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS - LOS OLMOS	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS ESPINOS SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA ISABEL LE BRUN	ISABEL LE BRUN REYES - THELMA TORRES ORMEÑO - ELENA MARTÍNEZ CHACÓN - MARIANO CIFUENTES GREZ	ISABEL LE BRUN REYES CON THELMA TORRES ORMEÑO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO SERGIO VIEIRA DE MELLO	SERGIO VIEIRA DE MELLO - MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA - AV. PEDRO DE VALDIVIA	SERGIO VIEIRA DE MELLO ORIENTE CON MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORPONIENTE, LUEGO EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ
13	PLAZA JUAN PINTO DURÁN	AV. MACUL - FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA - LOS QUELTEHUES	AV. MACUL PONIENTE CON FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR
14	ESPACIO PÚBLICO BENITO REBOLLEDO	NICÓMEDES GUZMÁN - AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO	BANDEJÓN CENTRAL AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO CON NICÓMEDES GUZMÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA JUAN RENS PEETERS	ARTURO GORDON - LUIS VALENZUELA ARIS - POETA AUGUSTO WINTER	ARTURO GORDON PONIENTE CON ARTURO GONZÁLEZ (INICIO ÁREA VERDE A MITAD DE CUADRA)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR
16	PLAZA DEPORTIVA RAMÓN CRUZ	LUIS VALENZUELA ARIS - RAMÓN CRUZ MONTT - ALEJANDRO FLORES	LUIS VALENZUELA ARIS SUR CON RAMÓN CRUZ MONTT	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR

17	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA QUILÍN	ROTONDA QUILÍN - AV. AMÉRICO VESPUCCIO - AV. QUILÍN	ROTONDA QUILÍN FRENTE A AMÉRICO VESPUCCIO	ORIENTACIÓN: SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DE RELOJ
18	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - TIL TIL - FRANCISCO MENESES	RODRIGO DE ARAYA SUR CON TIL TIL ORIENTE (RESPETANDO ENTRADAS VEHICULARES)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO PADRE LUIS QUERBES	FROILÁN ROA - PADRE LUIS QUERBES - EXEQUIEL FERNÁNDEZ	PADRE LUIS QUERBES NORTE CON FROILÁN ROA PONIENTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORPONIENTE
20	PLAZA ARTURO GONZÁLVEZ	EL LÍBANO - SANTA TERESA DE LOS ANDES - ARTURO GONZÁLVEZ	EL LÍBANO ORIENTE CON SANTA TERESA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Macul
- Oficina de Partes D.R.M.